



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 10 de noviembre	Número 214

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto número 5/99, «carretera de Cubilla a Valderrama y mejora de Valderrama a carretera de Quintana a Frías por Montejo. (Fase I)», con un presupuesto de 95.318.454 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 19 de octubre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9908336/8151. — 3.000

1. – Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número expediente 63/99.

2. – Objeto del contrato: Contrato de consultoría y asistencia para los trabajos de formación de inventarios de bienes en diversas Entidades Locales de la provincia de Burgos.

– Duración del contrato: Fecha límite el 31 de octubre del 2000.

– Presupuesto base de licitación: 20.000.000 de pesetas.

3. – Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto inicial de cada lote.

5. – Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los tér-

minos indicados en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. – Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de alternativas o variantes: Sí.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 20 de octubre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9908380/8228. — 6.840

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en autos de expediente de dominio 231/99 seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor Llorente Celorio, en nombre y representación de don José Río Río para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

Rústica, terreno dedicado al cereal seco, polígono 6, finca número 13, del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «La Cruz del Picón», Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel,

que linda: Norte, con don Domingo García Alonso (f. 14); sur, con doña Aquilina Río (f. 11), hoy don Feliciano Río Herrera; este, con camino; oeste, con don Teódulo Páramo hoy don Alfonso Marcos Santamaría (f. 12). Tiene una extensión superficial de veinticinco áreas y noventa centiáreas y es por tanto indivisible según la legislación vigente.

En cuyos autos se ha acordado citar por medio de la presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 15 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia. — El Secretario (ilegible).

9907530/8223. — 4.940

Número de identificación único: 09059 1 0400671/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 370/1993.

Sobre menor cuantía.

De don Javier Basurto González.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra Mecamer.

Procurador don Carlos Aparicio Alvarez.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/1993 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Javier Basurto González, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera contra Mecamer, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las 10,00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1.067 0000 15 037093, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero del 2000 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero del 2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Parcelas números 19, 20 y 21 más nave, sitas en el Polígono Industrial Las Navas, de Medina de Pomar. Inscritas al tomo 1.937, libro 98, folio 122, finca 14.914 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, cuyo valor es de cuarenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (42.986.475 pesetas).

Dado en Burgos, a 13 de octubre de 1999. — El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia. — El Secretario (ilegible).

9908237/8285. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 502165/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Raquel Río Río.

Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez, doña María Teresa Romero Sanz.

En Burgos, a 23 de julio de 1999.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por la señora Llorente Celorrio y exhorto procedente del Juzgado de igual clase de Granada, únense a los autos de su razón para constancia en los mismos.

Expídase a la antedicha Procuradora el testimonio interesado. Habiéndose ratificado la solicitante en su escrito, se admite a trámite el expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de doña Raquel Río Río a la Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley y de conformidad con el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, dése traslado del expediente al Ministerio Fiscal y cítese a los herederos de don Daniel Río Carranza (doña Pilar, doña Aurora, don Daniel y don Ramiro Río del Val) y a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Publíquense los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel; librense exhortos a los Juzgados de igual clase Decanos de Santander y Valencia.

Respecto del primer otrosí, se tienen por verificadas las manifestaciones contenidas en el mismo y en su momento procesal oportuno se acordará.

Respecto del segundo, conforme se interesa, librense mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número dos de Burgos a fin de que se proceda a la anotación preventiva de la incoación del presente procedimiento

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe. — La Magistrado-Juez. El Secretario.

Las fincas objeto del presente expediente, son las siguientes:

1. — Rústica, terrero dedicado a cereal seco, polígono 10, finca número 8, del Plano General de Concentración Parcelaria al sitio de «Las Erias» Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 2.080, libro 20, de Pedrosa de Río Ubel, folio 43, finca 1.757, inscripción 1.ª, que cuenta con menos de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de don Daniel Río Carranza.

2. — Rústica, terreno dedicado a cereal secano, polígono 4, finca 52, del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «Carremansilla», Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 2.080, libro 20, de Pedrosa de Río Urbel, folio 41, finca 1.756, inscripción 1.ª, que cuenta con menos de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de don Daniel Río Carranza.

De citadas fincas se ha interesado por doña Raquel Río Río, la inscripción a su favor, por herencia de su padre don Eliecer Río Carranza, el cual las adquirió por compra celebrada en documento privado de don Daniel Río Carranza, persona a nombre de quien figuran inscritas.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a todas las personas ignoradas a quienes pueda afectar la inscripción solicitada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de julio de 1999. — La Magistrado-Juez, María Teresa Romero Sanz. — El Secretario (ilegible).

9907531/8224. — 12.730

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 1 0700146/1998.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 206/1998.

Sobre LAU/LAR cognición.

De don Justiniano García Salazar.

Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez.

Contra don José Eladio Peña Jiménez.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 206/98, a instancia de don Justiniano García Salazar, representado en autos por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez, sobre desahucio por falta de pago en cantidad de 473.200 pesetas, más intereses y costas, en los que se ha acordado por propuesta de providencia de 16 de junio de 1999, la práctica de la tasación de costas, la cual es del siguiente contenido.

«Tasación de costas que practica la señora Secretaria Llamas Hermida. Suplidos. Honorarios señor Sebastián Anuncibay 300.189 pesetas. Publicaciones: «Boletín Oficial» de la provincia, 7.600 pesetas; fotocopias artículo 93 (50x25), 1.250 pesetas; factura cerrajero, 11.803 pesetas. Derechos: Derechos artículo 1.ª y 2.ª, 60.000 pesetas. Artículo 40-D, 45.000 pesetas; IVA 16% sobre 105.000 pesetas, 16.800 pesetas. Total, 442.642 pesetas. La presente tasación de costas asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas. Burgos, a 16 de junio de 1999. — La Secretaria».

Y para que sirva de notificación en legal forma y traslado por tres días de la presente tasación de costas al demandado don José Eladio Peña Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente a 7 de octubre de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

9908279/8188. — 4.180

N.I.G.: 9059 1 703037/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 253/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don José Río Río.

Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 253/1999 a instancia

de don José Río Río, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca sita en Pedrosa de Río Urbel, polígono 7, parcela 79, al sitio de Fuente Suero, de cereal secano; registral número 2.336.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Teresa López, con domicilio desconocido y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907532/8225. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

04500

Número de identificación único: 09059 1 0901563/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 175/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don Rodolfo Loza Lozano y doña Concepción Gutiérrez San Miguel.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/99-E a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera contra don Rodolfo Loza Lozano con D.N.I. 16.461.023-S y doña Concepción Gutiérrez San Miguel con D.N.I. 16.462.931-Z, con domicilio ambos en calle Padre Silverio 4, 8 A, sobre reclamación de cantidad de 440.292 ptas. más otras 220.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, citar de remate a don Rodolfo Loza Lozano y doña Concepción Gutiérrez San Miguel por medio del presente edicto, al encontrarse en ignorado domicilio y al amparo de lo establecido en el artículo 1.460 de la LEC y a fin de que en el término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar a los demandados haberse practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago de los bienes, por ignorarse su paradero, la parte proporcional de los ingresos que percibieran de Comercial Urbex; vivienda en Padre Silverio 4, 8 A, de Burgos, finca 3.561, y devoluciones que les pueda corresponder del IRPF de Hacienda.

Y con el fin de llevar a cabo la citación de remate acordado expido el presente edicto, a fin de que con los requerimientos legales los citados se personen en el término anterior, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Principal: 440.292 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 220.000 pesetas.

En Burgos, a 14 de octubre de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9908268/8227. — 6.460

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Número de identificación único: 9219 1 201182/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 162/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Luis Angel Lasa Urarte.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 162/99, a instancia de don Luis Angel Lasa Urarte, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca.

Huerta al sitio de Las Tiendas, pueblo de Treviño, Ayuntamiento de Condado de Treviño de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas, y según catastro su superficie es de 146 centiáreas o metros cuadrados. Linda: Norte, Juego de Bolos de Treviño; sur, otro huerto de don José Melichaga; este, doña Antonia Velasco; y oeste, camino, hoy calle. Finca: 3.677, del polígono 15. Referencia catastral 091120000001503677Xk.

Por providencia de 18 de octubre de 1999 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Martina Fernández y Martínez de Ballesteros, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1999. — El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez. — El Secretario (ilegible).

9908284/8164. — 4.560

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

01180.

Número de identificación único: 09018 1 0100234/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 334/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte.

Contra Patronato de la Fundación del Hospital de los Santos Reyes.

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Patronato de la Fundación del Hospital de los Santos Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1.050, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498 de la LEC, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor.—

Urbana, solar, finca 13195.0, sita en la avenida Ruperta Baraya, sin número. Tiene una extensión de 564,6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.113, libro 127, folio 2.444. Valorada en 186.438.112 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de octubre de 1999. — La Juez, Pilar Pérez Martín. — El Secretario (ilegible).

9908350/8284. — 13.680

76000.

Número de identificación único: 09018 1 0100234/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 334/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte.

Contra Patronato de la Fundación del Hospital de los Santos Reyes.

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en los autos de juicio 334/1998, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada y habiéndose observado un error en el edicto de fecha 7 de octubre de 1999, en la descripción de la finca objeto de subasta, por medio del presente se hace constar que la descripción de la misma es la siguiente.

«Urbana, solar, finca 24.274, sita en la avenida Ruperta Baraya, sin número, tiene una extensión de 3.208,51 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 1.685, libro 458, folio 112. Valorada en 186.438.112 pesetas».

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Aranda de Duero, a 4 de noviembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9908571/8413. — 6.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se somete a información pública el proyecto de ocupación de terreno superficial a fin de proceder al desmonte del estéril y a la extracción de árido silíceo. Concesión «Virginia» número 4.432, en el término municipal de Cilleruelo de Bezana (Valle de Valdebezana-Burgos).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2.857/1978, de 25 de agosto y en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Don Clemente Saiz Ruiz.

Domicilio: Carretera de Burgos-Santander, sin, número. 09572 Cilleruelo de Bezana (Burgos)

Objeto de la petición: Ocupación de terreno superficial a fin de proceder al desmonte del estéril y a la extracción de árido silíceo. Concesión «Virginia» número 4.432, en el término municipal de Cilleruelo de Bezana (Valle de Valdebezana-Burgos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares.—

La afección a fincas particulares derivada de la ocupación de terrenos se concreta en la siguiente forma:

Expropiación en pleno dominio de los terrenos a ocupar.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en plaza Bilbao, 3, en Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de fincas afectadas.—

1. — Nombre del propietario: Hermandad de la Ribera. Calle Plaza, sin número, 09571. Herbosa (Burgos).

— Polígono: Número 1.

— Parcela: 3.156 del Catastro actual.

— Superficie: (C + C1 + D): Total 16 Has. 69 A. 20 Cas.

— Superficie interesada: (C). Dentro de la finca s/plano número 2 del Catastro = 6 Has. 33 A. 20 Ca.

— Término: Valle de Valdebezana (Burgos).

2. — Nombre del propietario: Hermandad de la Ribera. Calle Plaza, sin número, 09571. Herbosa (Burgos).

— Polígono: Número 1.

— Parcela: 3.212 del Catastro

— Superficie: (A + B): Total 22 Has. 53 A. 60 Ca.

— Superficie interesada: (B). Dentro de la finca s/plano número 2 del Catastro 50% = 11 Has. 26 A. 80 Cas.

— Término: Valle de Valdebezana (Burgos).

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908148/8174. — 9.500

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 21 de octubre de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente a la empresa Pierre Guerin Ibérica, S.A., código convenio 0901152.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Pierre Guerin Ibérica, S.A., suscrito por la Dirección de la misma y el Comité de Empresa, el día 8-7-99 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 5-10-99.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L., 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L., 5-3-96), sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

9908390/8235. — 34.485

* * *

CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE TRABAJO QUE PIERRE GUERIN IBERICA, S.A., TIENE UBICADO EN BURGOS

CAPITULO I. — AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º — Ambito personal: El presente convenio afecta a la totalidad de los trabajadores de la plantilla que estén prestando sus servicios en el centro de trabajo que la empresa Pierre Guerin Ibérica, S.A., tiene ubicado en Burgos, antes de su entrada en vigor o se contrate durante su vigencia.

Todos los trabajadores que ingresen en la empresa Pierre Guerin Ibérica, S.A., con independencia de su modalidad contractual y del régimen legal con que hayan sido contratados, incluso los jóvenes de primer empleo, percibirán el mismo salario que el previsto en el presente convenio para una categoría, grupo profesional o tarca idéntica o similar.

Artículo 2.º — Ambito funcional: El presente convenio regulará las relaciones de trabajo entre la empresa Pierre Guerin Ibérica, S.A., en el centro de trabajo de Burgos y el personal que en ella preste sus servicios.

Quedan exceptuados del mismo los Jefes de Departamento, salvo que por petición expresa de los interesados, deseen estar vinculados al presente Convenio.

Artículo 3.º – Ambito temporal: El período de aplicación de este convenio será de un año, desde el día 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998, fechas de entrada en vigor y finalización respectivamente.

Artículo 4.º – Denuncia y prórroga: Ambas partes se comprometen a iniciar las negociaciones para el próximo convenio treinta días antes de la finalización del presente. El convenio se prorrogará de año en año, aplicando una subida igual al Índice de Precios al Consumo del año anterior, si no es denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a su finalización, mediante escrito a la Oficina Territorial de Trabajo.

Artículo 5.º – Comisión paritaria: Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes sobre cuestiones de interpretación del presente convenio serán sometidas a la decisión de una Comisión Mixta, que estará integrada por los representantes de los trabajadores y los de la empresa. Esta comisión se encargará de la interpretación, arbitraje, conciliación, vigencia y cumplimiento del presente convenio.

CAPITULO II. – JORNADA Y VACACIONES

Artículo 6.º – Jornada: La jornada de trabajo será de 1.752 horas anuales, de lunes a viernes, distribuidas según calendario elaborado.

Artículo 7.º – Horario de trabajo: El horario de trabajo será de 6 h. 55 de la mañana, a las 14 h. 55 de la tarde, exceptuando al departamento Comercial. La empresa comunicará estas variaciones al Comité de Empresa.

Artículo 8.º – Descanso durante el bocadillo: Dentro de la jornada diaria se establece un descanso de 15 minutos para el bocadillo computable a todos los electos como tiempo de trabajo efectivo.

Artículo 9.º – Vacaciones: Los trabajadores afectados por el presente convenio, disfrutarán de un período de vacaciones de 30 días naturales año.

El disfrute de las mismas, se realizará de común acuerdo entre los representantes de los trabajadores y la empresa, siendo su disfrute dentro del período de verano, salvo en casos especiales, mantenimiento de instalaciones o causas de fuerza mayor, en que se pactará su disfrute de común acuerdo entre Empresa y trabajadores afectados.

CAPITULO III. – REGIMEN RETRIBUTIVO

Artículo 10. – Retribuciones salariales: Se establecen para la vigencia del presente convenio los siguientes incrementos salariales:

Para 1998, se efectuará un incremento salarial del 1,5% sobre las tablas salariales de 1997.

Los incrementos salariales, no variarán las diferencias al 5% entre el salario mayor y el menor dentro de una misma categoría.

El aumento del 1,5% será de aplicación a los conceptos de: Complemento por turnos, prestación por gafas y gratificación por matrimonio.

CAPITULO IV. – COMPLEMENTOS, SALARIOS Y MEJORAS DE CARACTER SOCIAL

Artículo 11. – Gratificaciones extraordinarias: Con carácter de complemento salarial, se abonarán dos gratificaciones extraordinarias, una de Verano y otra de Navidad, en la cuantía de 30 días de salario real cada una. La paga de «Verano» será abonada antes del día 30 del mes de junio.

Al personal que ingrese o cese en la empresa a partir de la entrada en vigor de este Convenio, se le abonarán estas gratificaciones en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose cada una de ellas por semestres naturales del año en que se otorguen.

Artículo 12. – Complemento por enfermedad o accidente: En caso de enfermedad o accidente, la empresa abonará la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y el 100% del salario real del trabajador, tal como se viene efectuando.

Artículo 13. – Antigüedad: Se entiende por antigüedad el resultado de aplicar los porcentajes establecidos en la Ordenanza Laboral para las Industrias Siderometalúrgicas, sobre el importe que por salario base se especifique en cada momento para cada categoría en las tablas salariales del Convenio Provincial del Sector de Burgos.

Los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior, se adquieren en la proporción de un 5% por cada quinquenio de antigüedad en la Empresa.

Artículo 14. – Complemento por turnos: Se abonará la cantidad de 1.743 pesetas al personal que realice turnos de tarde o noche. A estos efectos no tendrá la consideración de turnos de tarde o de noche la incorporación de nuevos trabajadores que expresamente se contraten para estos horarios. Dicha cantidad será diaria y durante la concurrencia de dichos turnos. Asimismo en caso de que a los nuevos contratados se les cambie el turno de trabajo para el que fueron contratados se les abonará la misma cantidad.

La realización de turnos será facultad de la empresa pudiendo exigir su realización para pedidos urgentes de sus fabricados, no pudiendo afectar a más de seis trabajadores de cada sección y con una duración máxima de 48 horas por operario, salvo acuerdo expreso entre empresa y trabajador afectado.

La realización de nocturnidad, dará derecho a un incremento adicional del 25% del convenio de empresa para cada categoría.

Artículo 15. – Prestación por gafas: Se abonará a los empleados del taller de fabricación el importe de la adquisición de gafas de seguridad para el trabajo.

A fin de evitar problemas se elegirá un modelo de gafas de seguridad homologadas y a este modelo se le aplicarán los cristales endurecidos correspondientes con la corrección óptica de cada empleado.

Al personal de oficinas, se le concederán por una sola vez cada dos años 10.556 pesetas por la compra de montura y cristales graduados y cada año tendrá derecho a una bonificación de 5.278 pesetas si necesita cambiar cristales.

La adquisición de lentes se considera a todos los efectos como adquisición de gafas con montura, gozando de las mismas bonificaciones que las gafas, cada dos años.

Artículo 16. – Gratificación por matrimonio: La empresa abonará con carácter extrasalarial 20.982 pesetas a aquellos trabajadores que contraigan matrimonio durante la vigencia del presente convenio.

Artículo 17. – Seguro de vida colectivo: La empresa cubrirá mediante las oportunas pólizas de seguro a todo el personal mientras permanezca en la plantilla de la misma, los riesgos y capitales que el Convenio Provincial determine en cada momento.

Los empleados que deseen ampliar el capital asegurado, podrán hacerlo mediante comunicación escrita a la empresa, siendo los costos de esta ampliación a prorrato (50% empresa y 50% trabajador) y considerando como total máximo de capital asegurado por parte de la empresa un nominal de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

La Comisión Negociadora cotejará con otras compañías de seguros, para ver la posibilidad en 1998 de cambiar a otra compañía que garantice mejores prestaciones con costo igual al actual.

Artículo 18. – Permisos y licencias: El trabajador avisando con la posible antelación, tendrá derecho a permisos retribuidos con el salario real por las siguientes causas:

- 15 días naturales en caso de matrimonio

- 3 días naturales por fallecimiento de padres, padres políticos, abuelos, hijos, nietos, cónyuge o hermanos. Cuando por tal circunstancia el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de dos días naturales más. En caso de fallecimiento del cónyuge, se ampliará en un día.

- 3 días laborables por alumbramiento de la esposa.

– 2 días naturales en caso de operación o enfermedad grave de padres, hijos abuelos y cónyuge. Cuando con tal fin se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días naturales.

– 2 días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos e hijos políticos. Cuando con tal fin se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días naturales.

– 1 día natural en caso de cambio de domicilio habitual.

– 1 día en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.

– Por el tiempo necesario en caso de asistencia a consulta médica de especialistas de la Seguridad Social, cuando coincida el horario de consulta con el trabajo, debiendo presentar el correspondiente justificante de asistencia.

– Por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber público inexcusable.

– Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer por voluntad propia podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. (Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por padre o madre, en caso de que ambos trabajen).

CAPITULO V. – DERECHOS SINDICALES Y VARIOS

Artículo 19. – Comité de Empresa: Es el órgano unitario y de representación de todos los trabajadores de la Empresa y tiene la competencia que le corresponde legalmente.

Artículo 20. – Local de reuniones y tablón de anuncios: La empresa habilitará un local de reuniones y archivo y dispondrá de tablero de anuncios para el Comité de Empresa y para los Sindicatos, para uso exclusivo de ellos, donde podrán publicar cuanto información sindical, laboral y cultural crean oportuno.

Artículo 21. – Crédito de horas a los miembros del Comité de Empresa: Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de un crédito de 15 horas mensuales retribuidas cada uno.

Si rebasar el máximo legal, podrán ser consumidas las horas habituales de que disponen los miembros del Comité a fin de prestar la asistencia a cursos de formación organizados por su Sindicato o Institutos de Formación. De igual forma los miembros del Comité podrán acumular entre sí hasta un máximo de 25 horas mensuales, para los fines anteriormente citados.

Artículo 22. – Asambleas de trabajadores: Se admite la celebración de asambleas informativas como medio de intercomunicación de los trabajadores.

Dichas asambleas no podrán superar al año cuatro horas retribuidas. La duración máxima de cada una de ellas, no podrá ser superior a una hora, debiendo solicitar a la empresa su realización con al menos dos días de antelación.

Artículo 23. – Información al Comité de Empresa: La empresa facilitará información bimensual de resultado de la cuenta de producción, así como de las ventas y perspectivas de futuro en cada período. Anualmente facilitará el resultado final en cuanto a balance, cuenta de explotación y memoria.

Artículo 24. – Mejoras sociales: Se seguirá abonando a los trabajadores el importe correspondiente a dos cafés diarios al precio actual de 45 pesetas unidad, actualizando el importe según el de cada momento.

Igualmente se abonará, con carácter extrasalarial, el importe de la cesta de Navidad: su importe para 1998 será de 8.868 pesetas. Se irá actualizando anualmente, según el I.P.C. del año anterior.

Asimismo la empresa facilitará el transporte gratuito y a todos los trabajadores, el del desplazamiento al centro de trabajo, tal y como se viene haciendo hasta ahora.

Artículo 25. – Horas extraordinarias: Se seguirán abonando las horas extraordinarias, tal y como se viene haciendo actualmente,

con un incremento del 75% sobre el valor hora ordinaria. También se podrán computar por tiempo libre en el mismo porcentaje.

Artículo 26. – Dietas de viaje y kilómetros: La empresa facilitará a principio de año el importe de las dietas y kilómetros en vigor para cada año al Comité de Empresa.

Artículo 27. – Concurrencia de I.L.T. en vacaciones: Cuando durante el disfrute de vacaciones se produzca situación de I.L.T. con una concurrencia superior a 3 días, el personal afectado tendrá derecho a su disfrute total, en fechas de común acuerdo con la empresa.

Artículo 28. – Derechos adquiridos: Se reconocen los derechos adquiridos del personal afectado por el presente Convenio, en su condición más beneficiosa.

Artículo 29. – Normas supletorias: En todo lo no previsto en este convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Provincial de Burgos para la Industria Siderometalúrgica, la Ordenanza Laboral de la misma, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general aplicación.

TABLAS SALARIALES AÑO 1998
PIERRE GUERIN IBERICA, S.A.
BURGOS

PERSONAL TECNICO	SALARIO MENSUAL	MAYOR ANUAL	SALARIO MENSUAL	MEJOR MENOR ANUAL
Ingeniero Técnico con responsabilidad	245.511	3.437.158	233.235	3.265.292
Ingeniero Técnico sin responsabilidad	211.711	2.963.955	201.126	2.815.757
Técnico Organización de 1ª	212.771	2.978.797	202.132	2.829.849
Técnico Organización de 2ª	206.163	2.886.286	195.855	2.741.974
Técnico control 1ª	212.574	2.976.036	201.946	2.827.242
Verificador 1ª	219.150	3.068.104	208.192	2.914.692
Verificador 2ª	205.645	2.879.027	195.362	2.735.072
Maestro taller	274.000	3.835.999	260.300	3.644.196
Delineante proyectista	239.904	3.358.655	227.909	3.190.725
Delineante de 1ª	208.645	2.921.031	198.213	2.774.980
Delineante de 2ª	171.692	2.403.693	163.108	2.283.510
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNOS				
Jefe de 2ª	270.850	3.791.899	257.308	3.602.311
Oficial 1ª administrativo	229.024	3.206.333	217.573	3.046.020
Oficial 2ª administrativo	183.972	2.575.611	174.773	2.446.822
Auxiliar administrativo	144.898	2.028.573	137.654	1.927.150
Programador	211.891	2.966.477	201.297	2.818.160
Ayudante de compras	209.579	2.934.101	199.100	2.787.402
Chofer	183.459	2.568.420	174.286	2.440.006
Almacenero	192.975	2.701.657	183.327	2.566.580
Recepcionista	137.321	1.922.498	137.321	1.922.498
PERSONAL DE OFICIO Y PERSONAL OBRERO				
Encargado	258.778	3.622.896	245.839	3.441.742
Jefe de equipo	253.619	3.550.663	240.937	3.373.122
Oficial 1ª	201.453	2.820.341	191.380	2.679.317
Oficial 2ª	189.851	2.657.915	180.358	2.525.019
Oficial 3ª	174.986	2.449.804	166.237	2.327.320
Ayudante/Peón especialista	151.948	2.127.269	144.350	2.020.905

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Anuncio de notificación de embargo de bienes

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero, hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra D. Paul Walter Büdgen, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene

debidamente notificados, que ascienden a 310.114 pesetas de principal, más 64.022 pesetas de recargo de apremio, más 11.224 pesetas de costas presupuestadas y en total a 385.360 pesetas (todo ello como consecuencia de las certificaciones de descubierto números: 93/308015, 93/467255 y 94/297938, originadas por descubiertos al Régimen General y E. T. Autónomos durante el período de 9/1991 a 9/1992); con fecha 12/01/1999 se dictó la siguiente

Providencia: «Notificados a D. Paul Walter Büdgen Friederic los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento». En virtud de la mencionada providencia, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Vehículo matrícula número: BU-5340-X.

Lo que le notifico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.4 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-1995).

Al propio tiempo le requiero para que, en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y su documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.4, ya citado, con la advertencia de que si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación en el plazo señalado anteriormente, se dará orden urgente a la Subdelegación del Gobierno para su captura, depósito y precinto donde quiera que se halle.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificado el embargo, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia, o en su defecto la de su representante, en el plazo de ocho días con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General.

La deuda puede pagarla mediante ingreso en la cuenta número 0085/0126/48/0000048298 del Banco Santander, sucursal plaza San Francisco, 7, de Aranda de Duero.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95); y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 22 de octubre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

9908343/8237. — 9.120

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Angel García Alonso, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de cámaras frigoríficas en almacén de transporte, en calle La Bureba, sin número, Pentasa 1, nave 3. (Expediente 204-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde accidental, Luis Antonio Marcos Naveira.

9908372/8269. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Angel López Iribarren, en representación de Asfaltos de Biurrun, S.A., se ha solicitado licencia municipal de actividad para planta de aglomerado asfáltico, con emplazamiento en la E.L.M. de Montañana, paraje «Los Yelsos», según proyecto técnico obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren, estando a su disposición el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, de 9,00 a 14,00 horas.

Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907927/8192. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose solicitado por don Rafael del Sastre Gil, licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, polígono 16, parcela 559, de este municipio, lo cual se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 24.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, del 15 de abril de 1999, para que durante el mismo cualquiera pueda presentar alegaciones o escritos que desee.

Aranda de Duero, a 13 de octubre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9908150/8193. — 3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Por don Antonio Cerezo García se ha solicitado licencia para ejercicio de actividad Bar Felipe, en calle Carretera Lerma y Carretas, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre, se abre un período de información pública por término de quince días para que puedan presentarse por quienes se consideren afectados, las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

Tordómar, a 4 de octubre de 1999. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9908050/8254. — 3.000

Por doña María del Mar Díaz Velasco se ha solicitado licencia para instalación de un depósito aéreo de 2.450 litros de gas propano para dotar de calefacción y agua caliente a la vivienda situada en calle Florencio de Valeránica, número 18, conforme a proyecto de instalación redactado por el señor Ingeniero Industrial don José Ramón Sarralde Fernández.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre, se abre un período de información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tordómar, a 7 de octubre de 1999. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9908153/8270. — 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

Por parte de don Domicio Munguira Ruiz, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de nave industrial para taller de carpintería de aluminio, en la finca rústica número 3.765, del Polígono 1, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad y obra que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/98, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo se da cumplimiento al artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por ser declarado de interés social por acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 1999. En Cogollos, a 21 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

9908005/8255. — 3.610

Ayuntamiento de Altable

En sesión del Concejo de fecha 6 de junio de 1999 se adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/99 dentro del presupuesto municipal del ejercicio corriente.

Los nuevos créditos de gastos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 1998, afectan a los artículos y funciones siguientes del presupuesto municipal vigente, en la cuantía que para cada caso se dice.

Art.	Función	Explicación	Aumento/ptas.
16	3	Cuotas Seguridad Social	40.000
61	5	Construcción aceras, 3.ª fase	450.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Altable, a 11 de octubre de 1999. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

9908171/8271. — 3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, de 10 de octubre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 2/99, incoado dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar

por escrito ante la Corporación las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente sin más trámite.

En Altable, a 11 de octubre de 1999. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

9908170/8272. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, acordó aprobar inicialmente la delimitación de Sector (e) UR-5-INT, promovida por don Angel Martínez Arriola y redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Amesti Mendizabal.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 13 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9908183/8252. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, la modificación puntual de las NN.SS.MM., expediente número 614/99 y referido a la reclasificación de suelo no urbanizable común a apto para urbanizar de unos terrenos que incluyen las fincas 2.857, 2.860, 2.861, 2.862 (excluida), 2.865, 2.867, 2.869, 2.881 y 2.883 de concentración parcelaria, con una superficie aproximada de 86.660 metros cuadrados, promovido por don Luis Miguel Vidal Fernández se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Diario de Burgos» por plazo de un mes contado a partir de la última de las tres publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo y conforme a lo señalado en el artículo 53, se determina la suspensión de licencias en las áreas donde se propone la modificación. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, concluyendo en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación que se propone.

Villasana de Mena, a 14 de octubre de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9908230/8273. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 7 de octubre pasado, se ha adoptado acuerdo de deslinde de inmuebles, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe.

Primero. — Iniciar deslinde administrativo respecto del inmueble de propiedad municipal conocido como «El Lavadero», utilizando la prerrogativa que a estos efectos le confiere el artículo 82, párrafo b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto por los artículos 56 a 68 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo. — Señalar como fecha para la realización de las operaciones la que resulte de sumar sesenta días posteriores a la publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se trasladará al siguiente día hábil si esa fecha resulta ser sábado o festivo.

Tercero. — Dar traslado de este acuerdo a los propietarios de las fincas colindantes, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Cuarto. — Delegar en la Alcaldía para la firma y tramitación de cuantos documentos y actos sean precisos para la completa ejecución de lo acordado.

La finca objeto de este deslinde: «El Campillo o Juncal», tiene una superficie de 1.301 metros cuadrados, de los que 106,19 metros cuadrados están ocupados por la construcción del lavadero y 8,12 metros cuadrados por la construcción de una pequeña caseta que sirvió de alojamiento de la antigua estación de bombeo del agua potable.

Presenta un perímetro irregular al estar limitada por el río Molinar y por una fuerte pendiente que conforman los altos existentes al sur de la población.

Se accede a la misma, desde la carretera de Frías a Busto de Bureba a través de unas pequeñas escaleras y un puente peatonal sobre el mencionado río.

En ella brota un manantial con caudal importante, que abastece parte del agua potable de la ciudad de Frías, así como al lavadero.

Las características fundamentales de la finca, rústica, sin cultivo y sin cargos son:

Superficie, 1.301 metros cuadrados; perímetro, 155 metros; linderos: Norte, finca 728; este, monte (finca 150, de propiedad municipal); sur, río Molinar y monte (finca 150, de propiedad municipal); oeste, río Molinar.

Lo que se hace público conforme al efecto dispone el contenido del artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a fin de que los interesados en el expediente puedan presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar en el mismo inmueble a las 10,00 horas de la mañana, sesenta días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se trasladará al siguiente día hábil si esa fecha resulta ser sábado o festivo.

Frías, a 13 de octubre de 1999. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

9908085/8294. — 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición de la «tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase» y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.0 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 19 de octubre de 1999. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9908218/8274. — 3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace pública la resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de agosto de 1999, sobre el nombramiento de Tenientes de Alcalde, de esta Corporación que recae en los siguientes Concejales:

— Primer Teniente de Alcalde: Don José Ramón Hermosilla Aliende.

— Segundo Teniente de Alcalde y Tesorero: Don José Antonio Escudero Gómez.

Grisaleña, a 2 de agosto de 1999. — El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

9908310/8277. — 3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en asamblea vecinal de 17 de octubre de 1999, adoptó acuerdo inicial de modificar la denominación del Ayuntamiento, que en el futuro pasará a denominarse Partido Sierra Tobalina.

A los efectos previstos por el contenido del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público el expediente por plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por la misma Asamblea Vecinal.

Caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo inicial, prosiguiendo por sus trámites el expediente para su aprobación por los organismos que legalmente proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento, a 18 de octubre de 1999. — El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

9908178/8296. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo Plenario de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 1999 y conforme a lo previsto en los artículos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1.º — Objeto: Obra de «saneamiento en San Pelayo», con arreglo al pliego de condiciones administrativas, aprobado en sesión de fecha 21 de octubre de 1999 y conforme al proyecto técnico redactado por don J. Manuel Martínez Barrio y aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 1992.

2.º — Lugar de ejecución: San Pelayo (Ayuntamiento de Merindad de Montija, Burgos).

3.º — Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

4.º — Nombre y dirección donde deben remitirse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija 09569. Villante de Montija (Burgos).

5.º — Apertura de las licitaciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12,00 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de las licitaciones.

6.º – Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del presupuesto establecido como base de licitación (202.490 pesetas), en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a favor del Ayuntamiento en la forma prevista en la garantía provisional.

7.º – Presupuesto: El que figura en el proyecto técnico, por importe de 10.124.521 pesetas (diez millones ciento veinticuatro mil quinientas veintiuna pesetas).

8.º – Pliego de condiciones: Por acuerdo del Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 1999, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de «saneamiento en San Pelayo». El cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

9.º – Propositiones: Los licitadores sólo podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en hora de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – Criterio y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de saneamiento en San Pelayo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se subtitulará documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo si el licitador actúa en nombre propio. Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otras personas.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

c) Documento que acredite la solvencia económico-financiera y técnico-profesional del contratista.

d) Declaración responsable ante Notario o Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a la legislación de su país, tiene capacidad para contratar y obligarse. Y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato. Con renuncia en su caso al fuero de la jurisdicción extranjera que pudiera corresponderle.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las uniones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

En el sobre B se subtitulará oferta económica y criterios de adjudicación del contrato, la oferta económica conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio de, Código Postal y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) (como acredito por) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante forma de concurso de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el número, de fecha

Tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas conforme a la memoria y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente. Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 de la LCAP.

Se entenderá a todos los efectos que las ofertas de los empresarios comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2.028/1985, de 30 de octubre (B.O.E. núm. 261).

Igualmente comprenderá todos los gastos de honorarios técnicos.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso, son los siguientes:

- Experiencia de la empresa en obras similares.
- Medios materiales y personales que se adscriben a la obra.
- Haber realizado anteriormente obras para el municipio, con resultado satisfactorio.
- Menor precio ofertado.

En Merindad de Montija, a 22 de octubre de 1999. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

9908430/8297. — 15.580

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de septiembre de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el expediente número 1/99 de modificación del presupuesto general de 1998, para suplementos de créditos y habilitación de extraordinarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 18 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	P. Original	Aumento	P. Final
111.100.01	G. Personal. Indemnización Alcaldía	115.000	35.000	150.000
121.222.00	Comunicaciones. Teléfono	180.000	20.000	200.000
511.611.01	Acondicionamiento acceso a núcleos	4.400.000	10.600.000	15.000.000
431.611.02	Pavimentación de calles	1.093.512	1.000.000	2.093.512
441.621.01	Saneamiento en Peñalba	3.800.000	200.000	4.000.000
121.626.00	Renovación equipo informático	0	500.000	500.000
Total:		9.588.512	12.355.000	21.943.512

B) Financiar la precedente modificación de crédito con cargo al siguiente concepto:

Remanente líquido de Tesorería	12.355.000
Total	12.355.000

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de

la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valle de Manzanedo, a 6 de octubre de 1999. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

9908396/8325. — 3.420

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 8 de octubre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, instruido dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el citado expediente en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Pancorbo, a 26 de octubre de 1999. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

9908476/8324. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Anuncio concurso

1. — Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

2. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato el alquiler de maquinaria y vehículos para la realización de movimientos de tierra para obras del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

3. — Duración del contrato: Será por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2000, prorrogable anualmente hasta un máximo de tres años.

4. — Tipo de licitación: Se fija un presupuesto base de licitación de 20.000.000 de pesetas, si bien debe considerarse a efectos puramente informativos del importe que se prevé contratar anualmente. Por ello, los licitadores deberán ofertar un presupuesto desglosado, por precios unitarios correspondientes a los siguientes servicios:

- Máquina retroexcavadora Fiat Hitachi 220 o similar ptas/hora
- Camión Dumper tres ejes ptas/hora
- Camión Dumper cuatro ejes ptas/hora
- Máquina retroexcavadora Caterpillar 438 o similar ptas/hora
- Máquina cargadora Volvo L-120
de 3,5 mm.³ de cazo o similar ptas/hora
- Martillo K-30 acoplado a máquina
retroexcavadora Caterpillar 438 ptas/hora

En todo caso, en el presupuesto que presenten los licitadores se entenderá incluido el I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

5. — Pago: El pago del precio del servicio se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

6. — Publicidad del pliego: Se podrá obtener la documentación en la Copistería Amábar (Avda. Gral. Sanjurjo, n.º 11, de Burgos).

7. — Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, debiéndose ingresar o formalizar el aval en la Tesorería Municipal.

8. — Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

9. — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal (Avda. del Cid, número 12 de Burgos), hasta las 13,00 horas. Si el día límite de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. — Apertura de proposiciones: Tendrán lugar a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se realizará en el Salón de Sesiones del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

11. — Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

12. — Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 23 de octubre de 1999. — El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

9908367/8191. — 7.980

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «La Tejera»

(Frias)

Don Jesús Arnaiz Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera», de Frías, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 24 de noviembre de 1999 a las 19,00 horas, en primera convocatoria y a las 19,30 horas, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Frías, en la plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente orden del día.

1.º — Lectura y aprobación si procede de acta de la Junta anterior.

2.º — Examen y aprobación de la memoria del primer semestre de 1999.

3.º — Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2000, así como la aportación de los regantes para cubrir los gastos y la devolución del préstamo a la Junta de Castilla y León.

4.º — Instancias de particulares.

5.º — Ruegos y preguntas.

Frías, a 20 de octubre de 1999. — El Presidente, Jesús Arnaiz Fernández.

9908361/8275. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200646/1999.

Procedimiento: Cognición 362/1998.

Sobre cognición.

De don José Luis Ocaña Iglesias.

Procurador don Javier Cano Martínez.

Contra don Carlos Jiménez Núñez.

Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Teresa Escudero Ortega. En Burgos, a 27 de octubre de 1999.

Los anteriores escritos únanse a los autos de su razón entregando copia a la parte contraria. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado don Carlos Jiménez Núñez, sobre las acciones que pudiera tener el mismo en la Sociedad Akkaraleuke, Sociedad Limitada y con domicilio en calle Benito Mas y Prat, 3 bajo, de Sevilla y C.I.F. B-41410929 en cantidad suficiente a cubrir la suma de 423.300 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos.

Notifíquese esta resolución al demandado reseñado, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme Magistrado-Juez. — El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Burgos, a 27 de octubre de 1999. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

9908489/8400. — 12.920

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

04500.

Número de Identificación único: 09219 1 0100383/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 216/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra International Technology, S.A.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada International Technology, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, aperciéndola que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago:

— Los posibles sobrantes de las subastas que se están celebrando en el juicio ejecutivo número 241/97, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

— El posible sobrante de las subastas que se celebren en el procedimiento hipotecario número 58/99, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

— El sobrante de las subastas a celebrar en autos 136/99, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Vitoria.

— El sobrante de las subastas a celebrar en el procedimiento hipotecario número 380/98, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Vitoria.

— Urbana. Oficina planta octava en la calle Adriano VI, número 20, de Vitoria, de 444,82 m.2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al libro 169, folio 149, finca 6.474.

— Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte del Polígono de Bayas, señalada con el núm. 16.

Inscrita al Tomo 1.211, libro 319, folio 1, finca 33.993.

— Finca concentrada número 2, del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Maracán, Montecillo y La Boquilla, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.508, libro 33, Folio 33, finca 4.595.

— Finca concentrada número 8, del polígono 10. Rústica de secano al sitio de Montecnos, de los Ayuntamientos de Cordovilla del Real y Valvuen de Pisuerga (Palencia).

Inscrita al tomo 1.508, Libro 33, Folio 35, Finca 4.596.

— Subparcela A de la finca número 20. Rústica de secano, al sitio del El Valle, Rambaquera y Cabanillas, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.609, libro 36, folio 15, finca 4.879.

Principal: 28.856.193 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 10.000.000 de pesetas.

En Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9908510/8399. — 16.720

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Expediente: AT/25.804.

Objeto: Modificación línea industrial 3 y 4 a Ence Scott a su paso por la Barriada Nuestra Señora de los Angeles de Miranda de Ebro (Burgos).

Características: «LAMT con origen en apoyo número 9, línea a modificar y final en apoyo 12.218 de la misma línea, longitud 382 metros y conductor LA-110. LSMT con origen en apoyo fin línea aérea y final en CT Ence Scott, longitud 330 metros y conductor 3 (1x150) metros cuadrados».

Presupuesto: 12.784.813 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 28 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908518/8395. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL*Anuncio concurso*

1. — Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

2. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato la contratación de las obras necesarias para la ejecución de un cruce subterráneo bajo la autovía Burgos-Málaga para alojar el colector emisario de Castañares.

3. — Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución se fija en veinticinco (25) días.

4. — Tipo de licitación: Se fija un presupuesto base de licitación de 8.500.000 pesetas, IVA incluido.

5. — Pago: El pago del precio de suministro se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

6. — Publicidad del pliego: Se podrá obtener la documentación en la Copistería Amábar (Avda. Gral. Sanjurjo, n.º 11, de Burgos).

7. — Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, debiéndose ingresar o formalizar el aval en la Tesorería Municipal.

8. — Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

9. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal (Avda. del Cid, número 12 de Burgos), hasta las 13,00 horas. Si el día límite de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se realizará en el Salón de Sesiones del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

11. — Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

12. — Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 13 de octubre de 1999. — El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

9908081/8404. — 12.160

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Dolores Guzmán Iborra, en representación de Egunero Park, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para centro de ocio familiar e infantil con actividades de ocio, sito en calle Ciudad de Toledo, números 46-48 y calle Almacenes, número 12, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907690/8357. — 6.000

Ayuntamiento de Fuentespina

(Agrupación Secretarial de Fuentespina, Campillo de Aranda y Torregalindo)

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentespina, Presidente de la Agrupación, de conformidad con el artículo 64.1 de la Ley 42/94, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y siendo inmediata la vacante de su Secretaría-Intervención, efectúa esta convocatoria, de conformidad con las bases aprobadas por esta Agrupación el día 18 de octubre de 1999.

Primera. — Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación, de Clase 3.ª, Grupo B, nivel de complemento de destino 16, durante el período de baja por licencia de maternidad de la actual funcionaria.

Segunda. — Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde-Presidente de la Agrupación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Fuentespina o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos: El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1. — Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado 1,5 puntos por el ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2. — Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, 2 puntos.

3. — Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica y Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad Pública, Presupuesto y Legislación Sectorial relacionada con la Administración Local. La valoración de los cursos, que deberán ser impartidos por Organismos Oficiales será la siguiente hasta un máximo de 3 puntos:

— De hasta 15 horas: 0,25 puntos.

— De 15 a 30 horas: 0,50 puntos.

— De 30 o más horas: 1 punto.

4. — Por experiencia acreditada en puestos de Secretaría-Intervención mediante nombramiento legal, en otros Ayuntamientos: 0,2 puntos por cada mes de servicios hasta un máximo de 4 puntos.

Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándoles hasta un máximo de 2 puntos.

Asimismo, podrá convocarles para la celebración de entrevista a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevista se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas.

Quinta. — Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El Alcalde de Fuentespina, don Segundo Monzón Miguel o Concejal en quien delegue.

— Vocal: Un representante designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León

— Secretario: La actual Secretaría de la Agrupación o en su defecto funcionario perteneciente al Cuerpo de Funcionarios con habilitación de carácter nacional a propuesta de la Presidencia.

— *Sexta:* El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

— *Séptima:* La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

— *Octava:* El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

— *Novena:* El funcionario interino que fuera designado al amparo de esta convocatoria, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones cuando finalice la baja por licencia de maternidad de la actual funcionaria, o, en su caso, cuando concurran los supuestos contemplados en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Fuentespina, a 18 de octubre de 1999. — El Presidente de la Agrupación, Segundo Monzón Miguel.

9908348/8363. — 18.240

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Raimundo Plaza Pastor para la instalación de actividad de panadería y degustación en la calle Santiago, sin número, de La Puebla de Arganzón.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En La Puebla de Arganzón, a 7 de octubre de 1999. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

9908126/8358. — 6.000

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1999, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/99, de modificación presupuestaria que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos y funciones del citado presupuesto.

Cap./Fun.	Denominación	Pesetas
0/3	Gastos financieros	100.000
1/1, 1/4	Gastos de personal	1.800.000
2/1, 2/5	Gastos en bienes corrientes	2.600.000
6/1	Inversiones reales	13.000.000
	Total aumentos	17.500.000

El total importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados y que corresponden a los siguientes capítulos.

Cap.	Denominación	Mayores ingresos
2	Impuestos indirectos	4.496.099
3	Tasa y otros ingresos	32.000
6	Enajenación de inversiones reales ..	21.300.000
	Total mayores ingresos	25.828.099

En La Puebla de Arganzón, a 27 de septiembre de 1999. — El Alcalde-Presidente, Alfredo Oraá Roa.

9908127/8359. — 6.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada inicialmente en Pleno extraordinario celebrado el día 26 de octubre de 1999, la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Espinosa de los Monteros, consistente en la adaptación de delimitación de suelo urbano de la calle El Desengaño, según el documento redactado por el Arquitecto don Juan José López del Corral, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó abrir un plazo de información pública de treinta días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de octubre de 1999. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

9908441/8361. — 6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Esta Corporación mediante acuerdo de 26 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/1999, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días,

contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Madrigalejo del Monte, a 26 de octubre de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

9908415/8362. — 6.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días, queda expuesto al público el proyecto de ampliación de abastecimiento de Vilviestre del Pinar, redactado por el EYPO Ingeniería, S.L., con un presupuesto de 12.410.000 pesetas. El acuerdo de aprobación del proyecto en sesión de 22-10-99 se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición.

En Vilviestre del Pinar, a 26 de octubre de 1999. — El Alcalde, Martina Arroyo Mediavilla.

9908388/8365. — 6.000

Junta Vecinal de Villalba de Losa

Previamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza que a continuación se detalla:

Objeto. — La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.635, constituido por los montes Anzón y Dehesa del Agua, con una superficie de 1.432 hectáreas.

Período de arrendamiento. — Cinco años, a contar de la fecha de la firma del oportuno contrato.

Tipo de licitación. — Dos millones (2.000.000) de pesetas por anualidad o temporada, pagaderas por adelantado, tomando como referencia la firma del oportuno contrato.

Fianza. — Provisional del 2% del tipo de licitación correspondiente a los cinco años (200.000 pesetas) y definitiva del 4% del precio de adjudicación correspondiente a los cinco años.

Presentación de plicas. — Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio desde la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del décimo tercer día hábil, contado a partir del siguiente al de la referida publicación y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas. — A las catorce horas y quince minutos del día en que termine el plazo de presentación de plicas y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Requisitos, obligaciones y derechos del contratista. — Se encuentran recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas depositado a efectos de ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta del coto de caza BU-10.635, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Villalba de Losa, a 15 de octubre de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Alfonso Ortega Cantera.

9908502/8403. — 14.440

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Corrección de errores de las bases que han de regir el proceso para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención

Advertidos errores en la publicación de las Bases que regirán el proceso para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 207, de fecha 29 de octubre de 1999, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

Base tercera. — Requisitos para participar en la selección: Apartado c), donde dice: «Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología, conforme el artículo 22 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre», debe decir: «Haber superado los tres primeros cursos de las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre»..

Base cuarta. — Baremo de méritos, apartado b) párrafo final, donde dice: «... de 16 puntos», debe de decir «... de 6 puntos».

Dado que dichas correcciones pueden afectar a posibles interesados, se establece que el plazo de presentación de instancias empezará a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección de errores, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Huerta de Rey, a 3 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

9908573/8422. — 6.000

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

María Teresa de Benito Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, Certifico:

Que esta Junta Electoral ha acordado subsanar el error material apreciado en la proclamación de candidaturas que concurren a las Elecciones Locales Parciales convocadas para el próximo día 28 de noviembre de 1999, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, del martes 2 de noviembre de 1999, consistente en que en la candidatura presentada por el Partido Político, Izquierda Unida de Castilla y León (IU-CyL), para la Entidad Local Menor de Sotovellos, perteneciente al municipio de Sotresgudo, el candidato titular figura como Antonio Mata Rubio, cuando el nombre correcto es José Antonio Rubio Mata, según se desprende de los documentos identificativos presentados.

Que por esta Junta Electoral se ha acordado la publicación de tal acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para dotarle de la debida publicidad.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1999. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS